

El sr. *Odoardo* dijo: «La adición que acaba de proponer á V. M. el sr. *Esteva*, destruye el fruto de la larga discusión que ha precedido, y deja la fuerza permanente en el mismo pié que la tenía el gobierno á fines del año último, y era de 360 hombres aproximadamente. El sr. secretario de la guerra nos ha dicho, que por las deserciones, licencias absolutas y retiros, no pasaría la fuerza efectiva, en el día, de 200 hombres, si bien había en varios depósitos un sobrante numeroso de oficialas. El sr. brigadier *Herrera* nos asegura también, que en todos los cuerpos hay muchos soldados cumplidos que desean retirarse á sus casas, y otros muchos que por sus achaques no pueden continuar el servicio. Con que si ahora facultámos por esta adición al gobierno para conservar la actual fuerza veterana, es lo mismo que habilitarle para retener los cumplidos, dejar los inútiles y completar los cuadros con nuevos reclutas, destruyendo con una mano, lo que acabámos de edificar con la otra: y por decirlo de una vez, es preferir el ejército permanente á la milicia activa ó provincial, organizada constitucionalmente, y olvidarse de los fundamentos que el sr. *Bustamante* y otros varios señores diputados han manifestado y adoptó V. M. al preferir este último sistema, que concilia los intereses de la hacienda pública, de la población, industria, agricultura, costumbres, mejor calidad física y moral del soldado miliciano y mayor apego á su patria, con las libertades de la nación, y la seguridad externa del estado. Por lo mismo no apruebo la referida adición, pues la considero contradictoria á lo sancionado hasta aquí; pero si todavía creyese V. M. que hay un sobrante de oficiales y soldados, á quienes no convenga licenciar por razones que no alcance; pido que pase la adición á la misma comisión de guerra, para que con presencia de mejores datos, que no ha podido rectificar sobre la actual fuerza permanente, proponga lo que estime conveniente; pero sin destruir las bases sancionadas.»

Se levantó la sesión pública, para continuarla secreta, á la una de la tarde.

*Sesion extraordinaria del dia 19 de mayo de 1822.*

Reunido el soberano Congreso constituyente en sesión extraordinaria, para que fueron citados los señores diputados de orden del exmó. sr. Presidente, se leyó un oficio del sr. ministro de la guerra, su fecha á las cuatro y media de la mañana de hoy, que con los documentos que lo acompañó, es todo del tenor siguiente: «Habiendo dado cuenta al supremo consejo de Regencia con las representaciones de los generales, gefes y oficiales, regimientos de infantería y caballería del ejército, que originales acompañó, acordó lo manifieste á V. E. como lo hago á fin de que se sirva mandar reunir al soberano Congreso, y manifestar á S. M. las presentes ocurrencias. Dios guarde á V. E. muchos años. México 19 de mayo de 1822, á las cuatro y media de la mañana. Exmó. sr. Antonio de Medina. Exmó. sr. presidente del soberano congreso de este Imperio.»

«Serenísimo sr. Los generales, gefes y oficiales que subscriben, ruegan á V. A. S. se digne enviar al soberano Congreso Mexicano, la adjunta manifestacion que han creído deber hacerle en las presentes circunstancias con el informe que V. A. S. tenga á bien añadir sobre el particular. Y para ponerla en manos de V. A. S. é instruirle de las ocurrencias que refiere, han comisionado á los señores mariscal de campo D. Anastasio Bustamante, brigadier D. Joaquín Pérez, y coronel conde de s. Pedro del Alamo. Dios guarde á V. A. muchos años. México 19 de mayo de 1822, á las tres y media de la mañana. Serenísimo sr. Pedro Celestino Negrete. Manuel de la Sotarriva. Luis Quintanar. Anastasio Bustamante. Manuel Maria de Torres. Diego García Conde. El marques de Vivanco. José Antonio de Echávarri. José Armijo. Rafael Ramiro. Joaquín Parres. Manuel Barrera. El conde de s. Pedro del Alamo. José Mendivil. Francisco de as Piedras. Ignacio del Corral. José Francisco Guerra de



Manzanarez = Francisco Manuel Hidalgo = Pedro Otero =  
 Vicente del Rivero = José Antonio Matiauda = Diego Rubin  
 de Celis = José Maria Guerra = Miguel Cabaleri = Ma-  
 nuel de Llata = Francisco de Paula Tamariz = Tomás Illa-  
 ñes = José Maria Quintero = Ramon Carrillo = Vicente Do-  
 minguez = José Guadalupe de Palafox = Andres Ruiz de  
 Esparza = Ramon Rey = Carlos de Urrutia = Bernardo Amat.  
 = Bonifacio de Horta = El marques de Salvatierra = Pablo  
 Unda = Manuel de Lebrija = Manuel Francisco Casanova =  
 José Maria de Gondra = El marques de casa de Cadena =  
 José Camino = Mateo Quilty Valois = Juan José Portillo =  
 Por D. Juan de Arago, el conde de s. Pedro del Alamo =  
 = Juan José Rubio = Mariano Chico = El marques de Ulua-  
 pa = Mariano Paredes y Arrillaga = José Maria Quintana =  
 Narciso Torre de Sans = José Maria Gonzalez Aribal = Jo-  
 sé Domingo de Estrada = Alviño Perez = José Ramon Ma-  
 lo = José Bernal = Francisco Olmedo = Guillermo de la Peña.  
 = Ignacio de la Blanca = Juan de la Peña y del Rio = Jo-  
 sé Maria Mendoza = Serenísimo sr. presidente y vocales de  
 la suprema Regencia del Imperio.

» Señor. = Los regimientos de infantería y caballería  
 del ejército imperial Mexicano existentes en esta capital, en  
 masa y con absoluta uniformidad, han proclamado al sere-  
 nísimo sr. Generalísimo Almirante, Presidente de la supre-  
 ma Regencia D. Agustin de Iturbide, Emperador de la Amé-  
 rica Mexicana. Este pronunciamiento se ha seguido con las  
 demostraciones mas vivas de alegría y entusiasmo por el  
 pueblo de esta capital, reunido aun en sus calles. Los ge-  
 nerales, gefes y oficiales que subscriben, se ocupan en con-  
 servar el orden y tranquilidad pública; y al mismo tiempo  
 han creído de su deber manifestar á V. M. esta ocurren-  
 cia; para que tomándola en consideracion, delibere sobre  
 punto de tanta importancia. = Dios guarde á V. M. mu-  
 chos años. México 19 de mayo de 1822, á las tres de la  
 mañana = Señor = Pedro Celestino Negrete = Manuel de la  
 Sotarriva = Anastasio Bustamente = Luis Quintanar = Manuel  
 Maria de Torres = Diego Garcia Conde = El Marques de  
 Vivanco = José Antonio de Echávarri = Joaquin Parres =  
 José Armijo = Rafael Ramiro = Ignacio del Corral = El con-  
 de de s. Pedro del Alamo = José Mendivil = Manuel Barre-

ra = José Francisco Guerra de Manzanares = Pedro Otero =  
 Francisco de las Piedras = Francisco Manuel Hidalgo = Jo-  
 sé Antonio Matiauda = Diego Rubin de Celis = José Maria  
 Gonzalez Arebalo = Mariano Paredes y Arrillaga = Manuel  
 de la Llata = Ramon Carrillo = José Mariano Guerra = Jo-  
 sé Maria Quintero = Tomas Illañes = Carlos de Urrutia =  
 Antonio Ruiz de Esparza = Santiago de Menocal = Francis-  
 co de Paula Tamariz = Miguel Soto = Miguel Cabaleri = El  
 marques de Salvatierra = Bonifacio de Hosta = Vicente Do-  
 minguez = José Camino = José Guadalupe de Palafox = El  
 marques de casa de Cadena = Bernardo Amat = El marques  
 de Ulupa = Ramon Rey = Juan José Rubio = José Maria  
 de Gondra = Vicente del Rivero = Narciso Sort de Sans =  
 José Maria Mendiola = Felix Maria Survaran = José Maria  
 Quintana = Mateo Quilty Valois = Mariano Chico = Ignacio  
 de la Blanca = Por D. Juan de Arago y á su nombre, el  
 conde de s. Pedro del Alamo = Francisco Olmedo = Pablo  
 Unda = José Maria Fernandez = José Ramon Malo = Juan  
 de la Peña y del Rio = Manuel de Lebrija = Manuel Fran-  
 cisco Casanova = Alviño Perez = José Bernal = José Falco y  
 Escandon = José Portillo = Al soberano Congreso Mexicano.  
 Mexicanos: Me dirijo á vosotros solo como un ciu-  
 dadano que anhela el orden y ansia vuestra felicidad in-  
 finitamente mas que la suya propia. Las vicisitudes políti-  
 cas no son males cuando hay por parte de los pueblos la  
 prudencia y la moderacion de que siempre disteis prue-  
 bas. = El ejército y pueblo de esta capital acaban de  
 tomar un partido: al resto de la nacion corresponde apro-  
 barle ó raptarle: yo en estos momentos no puedo mas  
 que agradecer su resolucion y rogarles, si, mis conciuda-  
 danos, rogaros, pues los mexicanos no necesitan que yo les  
 mande, que no se dé lugar á la exaltacion de las pasiones,  
 que se olviden resentimientos, que respetemos las autori-  
 dades, porque un pueblo que no las tiene ó las atropella,  
 es un monstruo (¡Ah no merezcan nunca mis amigos este  
 nombre!), que dejemos para momentos de tranquilidad  
 la decision de nuestro sistema y de nuestra suerte; van á  
 suceder luego luego. La nacion es la patria: la representan  
 hoy sus diputados: oigámosles: no demos un escándalo al  
 mundo; y no temais errar siguiendo mi consejo. La ley es



la voluntad del pueblo: nada hay sobre ella: entendedme, y dadme la última prueba de amor que es cuanto deseo, y lo que colma mi ambicion. Dicho estas palabras con el corazon en los labios: hacedme la justicia de creerme sincero y vuestro mejor amigo. =Iturbide.= México 18 de mayo de 1822.

En consecuencia, comenzó á dudarse si habria número suficiente de señores para formar congreso; pero debió entenderse que sí, porque excedian de noventa. Se discutió si debía ser pública ó secreta la sesion, sobre lo que no llegó á recaer declaración alguna, aunque desde mucho ántes se hallaba el edificio rodeado de un inmenso pueblo que gritaba, *¡viva el emperador!* y deseaba penetrar en las galerías. En este estado, se creyó de toda preferencia el calmar esta inquietud popular, á cuyo fin, se nombró una comision de cuatro señores diputados, que de orden del soberano Congreso, pasase á la regencia para que se tomasen medidas oportunas, á fin de asegurar la tranquilidad pública, y la libertad de la deliberacion. Esta comision regresó sin una respuesta capaz de satisfacer las miras del Congreso. Seguidamente se creyó como medio mas á propósito, que viniese el sr. generalísimo con los generales al seno del Congreso, lo que se acordó despues de una ligera discusion, nombrándose otra comision para este efecto. Entretanto, quedó la discusion interrumpida hasta que se anunció por la comision la venida de S. A. el generalísimo, que en efecto, se dejó ver en el salon en compañía de sus generales, y en brazos del pueblo que le proclamaba, con cuyo motivo se hizo la sesion pública, cubriéndose las galerías y la entrada del salon por un concurso numerosísimo.

En este estado de general expectacion, el presidente tomó la palabra, y dirigiéndola á S. A., le invitó á que hiciese cuanto estaba de su parte para serenar la efervescencia pública, á fin de que el Congreso deliberase, con la calma, libertad y circunspeccion que demandaba la gravedad del negocio, siendo así, que el pueblo debía tener la mayor confianza en cualquiera resolucion del soberano Congreso. A lo que contestó el sr. generalísimo, recordando sus esfuerzos anteriores para eludir el entusiasmo,

con que el agradecimiento público, habia intentado elevarle á la dignidad que jamas apeteció; siendo así, que todo su ardor y su conato se habia limitado á libertar de la esclavitud á su cara patria, cumpliendo en todo sus ofrecimientos: que consecuente á estos principios, habia hecho todo lo posible desde la tarde del dia anterior, en que tuvo noticia de lo que ocurría, para calmar esta nueva manifestacion del entusiasmo público en que no tenia parte alguna.

Entonces se dirigió al pueblo exhortándole enérgica y expresivamente á resignar su voluntad en la deliberacion del soberano Congreso, ampliando los conceptos vertidos en la proclama inserta. Pero el pueblo, interrumpiéndole reiteradas veces manifestaba que era su deseo la inmediata proclamacion de S. A. S.

En estas circunstancias tomó la tribuna el sr. Guridi y Alcocer, y despues de haber hecho mérito de la docilidad del pueblo mexicano, de la prudencia y valor de los generales del ejército, y la ilustracion, virtud y heroísmo de los diputados; expuso, que los poderes de éstos están muy limitados, y tanto, que no podrian sancionar la aclamacion que anoche hizo el ejército y pueblo de esta ciudad, de emperador en el héroe inmortal D. Agustin de Iturbide, sin exponerse á que se quiera anular por esta falta, por lo que suplicó encarecidamente, se tenga una poca de espera, interin se ocurre respectivamente á las provincias.

El sr. *San Martin* hizo igual súplica, y concluyó pidiendo se lean las proposiciones que tiene presentadas y firmadas por los señores *Gutierrez (D. José Ignacio), Teran, Anzorena, y Rivas (D. Francisco)*: cuyo tenor es como sigue:

» Señor: =Como individuos particulares, desde luego convenimos con la exposicion de los generales que anuncian la proclamacion de emperador en la persona del sr. Iturbide; mas como diputados, hacemos presente á V. M., que la soberanía reside radicalmente en el pueblo americano: que éste no se compone de solo los habitantes de México: y que de los representantes de las otras provincias, tenemos unos poderes limitados. Por tanto, para no fallar á ellos, y no desmerecer su confianza, hacemos á V.



M. las proposiciones siguientes. = 1. Que para dictaminar en tan importante asunto, suspenda V. M. su resolución, hasta que a lo ménos, dos terceras partes de las provincias hayan ampliado sus poderes, y dado una instrucción sobre la forma de gobierno que se ha de adoptar. = 2. Que entretanto, el sr. Iturbide quede de único regente, depositándose en sola su persona todo el poder ejecutivo. = 3. Que se nombre una comision compuesta de trece individuos del mismo seno de V. M. para que dentro del brevísimo y perentorio término que se designare, forme un estatuto, que deberán observar las potestades constituidas, entretanto se reciben las instrucciones de que se habla en en la primera proposicion. = México 19 de mayo de 1822. = José de San Martín. = José Ignacio Gutiérrez. = Manuel Terrán. = José Mariano Anzorena. = Francisco Rivas.

Concluida la lectura de estas proposiciones, se pusieron á discusion; pero fueron desechadas en medio de un debate interrumpido, y ruidoso. Por lo que el sr. Presidente dispuso, que se pasase á la lectura de otra, presentada por el sr. Gomez Farias, y firmada por mas de cuarenta señores, la que á la letra es como sigue.

» Señor: = El grande y memorable acontecimiento que se nos ha comunicado el dia de hoy, lo tenia preparado el mérito singular del héroe de Iguala. Su valor y sus virtudes lo llamaban al trono; su modestia, su desinterés, y la buena fé en sus tratados lo separaban. Si la soberbia España, hubiera aceptado nuestra oferta, si Fernando VII no hubiera despreciado los tratados de Córdoba, si no nos hiciera la guerra, si no hubiera provocado á otras naciones á que no reconociesen nuestra emancipacion, entónces fieles al juramento, y consecuentes á nuestras promesas, señiriamos las sienes del monarca español con la corona del imperio de México; pero rotos ya el plan de Iguala y tratados de Córdoba como es bien constante por documentos indubitables; yo me creo con poder, conforme al art. 3. de los mismos tratados, para votar porque se corone el grande Iturbide, y entiendo que V. M. se halla igualmente autorizado. Señor, confirmémos con nuestros votos las aclamaciones del pueblo mexicano, de los valientes generales, y de los oficiales y soldados benemé-

ritos del ejército trigarante; y así recompensaremos los extraordinarios méritos y servicios del libertador de Anahuac, y conseguiremos al mismo tiempo la paz, la union y la tranquilidad, que de otra suerte, acaso desapareceran de nosotros para siempre.

Señor este voto que subscriben conmigo otros señores diputados, y que es el general de nuestras provincias, lo damos con la precisa é indispensable condicion de que nuestro Generalísimo Almirante se ha de obligar en el juramento que preste á obedecer la constitucion, leyes, ordenes, y decretos que emanen del soberano Congreso Mexicano. = Valentin Gomez Farias. = Pascual Aranda. = El conde del Peñasco. = José Antonio de Castaños. = José María Cobarrubias. = Salvador Porras. = Ignacio Izazaga. = Bernardino J. Benites. = Santiago Alcocer. = Martinez de Veas. = El marques de san Juan de Rayas. = Lino Fregozo. = Ortiz de la Torre. = Dr. Agustin Iriarte. = Antonio Galicia. = José Antonio de Andrade. = Manuel Sanchez del Villar. = José Antonio Aguilar. = José Maria de Abarca. = Ramon Martinez de los Rios. = Manuel José de Zuloaga. = Rafael Perez del Castillo. = Francisco Velasco. = José María Ramos Palomera. = Argandar. = Pedro Lanuza. = Juan Miguel Riesgo. = Camilo Camacho. = Manuel Ignacio del Callejo. = José Ignacio Esteva. = José María Portugal. = José Anselmo de Lara. = Bocanegra. = Diego Moreno. = Luciano de Figueroa. = Manuel Lopez Constante. = José Rudesindo de Villanueva. = José Joaquin de Garate. = Peon y Maldonado. = José Ponce de Leon. = Manuel Flores. = Gaspar de Ochoa. = Labairu. = Pedro Ceclis. = Garza. = Martin de Inclan. = Antonio J. Valdés.

Leida que fué esta proposicion, su autor dijo: que cedia la palabra al sr. Valdés, diputado por Guadalajara, quien tomó desde luego la tribuna, y se expresó en estos términos: = Señor: = Yo he sido acaso el primero que atento á mis deberes y juramentos he sostenido constantemente el llamamiento de la casa de Borbon al imperio mexicano, segun establecen nuestras bases fundamentales, y jamas me habria separado de estos principios que ligaban mis facultades en el seno de V. M. si España con mas prudente acuerdo adopta un sistema de política mas ilustrada y conforme con la justicia; pero la conducta de aque-



la nación, aparece hasta el día la mas inconsecuente. Señor: nuestros ofrecimientos insertos en el plan de Iguala y tratados de Córdoba, fueron necesariamente condicionales, como se entiende de un modo claro e inconcuso, por el artículo 3. de dichos tratados, en que se sienta positiva y determinadamente, que las cortes mexicanas dispondrán de la corona del imperio, por la no aquiescencia de la dinastía española. En este caso nos encontramos, señor, y hace tres dias que lo tengo indicado á nuestro digno presidente, por medio de una proposicion presentada á S. E. provocando sesion secreta; pero dicho sr., cuya prudencia y talentos nos son bien conocidos, me ha devuelto mi proposicion, conviniendo en la justicia de sus fundamentos, y suplicandome la difiera para mas adelante, porque observa á la patria amagada de una revolucion que él quisiera prevenir.... En este estado, el presidente interrumpió al sr. Valdés, invitándole á leer la proposicion, la que efectivamente leyó, y es como sigue.

» Señor:—Consecuente con mis principios, me creo en el deber indispensable de presentar á V. M. la proposicion que sigue, con la calidad de urgente é imperiosamente necesaria al decoro é intereses que V. M. representa.

Me explicaré: Por las sesiones de las cortes españolas, insertas en las gacetas de Madrid del 13 y 14 de febrero último, consta de un modo auténtico, oficial é incontrovertible, que dichas cortes, después de una detenida discusion, anularon los tratados de Córdoba que llaman á la corona de este imperio la familia reinante de España. Es indudable á V. M. que en asuntos de la naturaleza y gravedad del presente, el poder ejecutivo, ó lo que es lo mismo el rey, no tiene en España facultad constitucional para comprometerse en ningun tratado sin la aprobacion de las cortes; luego por el acuerdo de éstas, constante en dichas sesiones, el monarca español se encuentra en la absoluta incapacidad de acceder á los tratados de Córdoba; y de consiguiente, nosotros nos hallamos desobligados para con aquellos príncipes, respecto del llamamiento á la corona. Esto sentado, pido á V. M., que sin pérdida de

tiempo, se sirva hacer la siguiente declaracion, dándole la mayor publicidad.

Declaracion:—El soberano Congreso constituyente del imperio mexicano, en vista de los acuerdos de las cortes españolas, celebrados en las sesiones del 12 y 13 de febrero último; en que dichas cortes dan por ilegítimos y nulos los tratados de Córdoba, firmados en 24 de agosto del año próximo pasado, por el general mexicano D. Agustín de Iturbide, y el general español D. Juan O'Donjú; se ha servido declarar, como por la presente declara, que consecuentemente á los expresados acuerdos, la nación mexicana queda desobligada respecto de la española en el contenido del art. 3. de los tratados de Córdoba, que llama á reinar en el imperio mexicano, la familia reinante en España; y de consiguiente, queda libre y expedita para resolver en este grave negocio, lo que convenga á su decoro, tranquilidad é intereses, ya sea con la misma dinastía por medio de un nuevo pacto, ó de otro modo conforme á nuestras bases fundamentales. —Si V. M. adopta desde luego mi proposicion, habrá obrado en armonía con el decoro é intereses del imperio. Con el decoro, porque respondemos con la dignidad que debemos á lo resuelto por el congreso español; y con los intereses, porque nos declaramos en la actitud ventajosa de acordar ó no nuestra corona á la familia real de España. Van adjuntas las dos gacetas de Madrid á que me refiero. —México 17 de mayo de 1822. —Antonio J. Valdés.

El sr. Valdés continuó diciendo: no hay cosa, Señor, mas infausta en política para un país, y para un país que se establece, como un sistema indefinido de gobierno. Nuestra cara patria demanda imperiosamente á sus representantes una pronta resolucion que fije de una vez sus destinos. Si así no lo resolvemos, nos haremos responsables á las calamidades que sobrevengan. Las consecuencias pueden ser difíciles é incalculables. Es de consiguiente nuestro deber, acudir al remedio con energia. El mal es grande, y su reparacion está en nuestras manos. Facultades nos sobran, supuesto que, rotos los lazos que, nos obligaban con España, quedamos legalmente expeditos, y de consiguiente, en el deber de proveer con mano fuerte á la salud de la



patria. Nosotros hemos demostrado al mundo nuestra religiosidad en el cumplimiento de nuestras promesas; ¿qué más podemos hacer? El hombre jamás debe obrar de manera que tenga que arrepentirse, mucho menos un Congreso en quien reside naturalmente la prudencia y sabiduría. Apoyo, por tanto, la proposición del sr. Farias que ya dejo con mi firma.

El preopinante bajó de la tribuna con aplauso general del pueblo, y tomó la palabra el sr. Martínez de los Rios en los términos siguientes: « Señor: me congratulo con V. M. con S. A. el sr. Generalísimo, con sus dignos subalternos, y con el pueblo Mexicano: con V. M. porque va á mirar á su frente su hijo predilecto, con el Generalísimo, porque va á recibir el premio de su patriotismo y demás virtudes: con los generales, por lo que han contribuido á la exaltacion de su gefe; y con el pueblo en fin, por la manifestacion de su gratitud al heroe nuestro libertador. Pero señor, la misma grandeza de este acto, sus trascendencias y el propio decoro de V. M., del Generalísimo, de sus subalternos, y del pueblo, está pidiendo calma y serenidad en todos nosotros. Obremos con prudencia, mexicanos: esta grande y magestuosa obra no es de momentos. No demos lugar á que digan las provincias que todo es efecto de la fuerza, de la sorpresa, ó de otros principios menos legítimos. No retardemos nuestro reconocimiento por los Estados Unidos, que tal vez lo dilataron considerando este acto viejo ó inmaturo; y en fin alejemos toda ocasion de que la negra y maldiciente envidia inque su venenoso diente en obra que nos es tan grata.....»

Un rumor sordo de desaprobacion que se oyó en las galerías enmudeció al orador.

Entonces el sr. Generalísimo hablando al pueblo dijo: « Mexicanos: las reflexiones del sr. Martínez, son justas é hijas de la prudencia, y del buen juicio de... el murmullo continuó, varios señores intentaron simultáneamente hablar, y el sr. *Lanusa* tomando la tribuna dijo: « Digo, Señor, que dos puntos son los que debemos resolver, y son el único objeto que debe llamar la atencion de V. M. Primero: si estamos en el caso de anular el tratado de Cor-

doña, que por incidencia está fundado en el plan de Iguala, sobre el derecho concedido al rey de España y demás, para coronarse en este imperio; y el segundo, si faltando el primero, reside en V. M. facultades legítimas para determinarlo. Digo pues, que para aclarar la cuestion es menester que V. M. se haga cargo de las siguientes reflexiones. Cuando los pueblos del imperio de Anahuac, proclamaron su independencia con arreglo al plan de Iguala, les fué muy sensible tener que sucumbir á la dinastía Borbónica; pero como lo que deseaban era salir de la esclavitud, prefirieron su libertad á un doloroso resentimiento justo y sagrado: ahora bien, es menester que observemos de parte de quien ha estado el defecto. Lo diré de una vez: el rey de España declaró nulos é ilegítimos los tratados de Córdoba: las córtes no han reconocido nuestra justa independencia, y de consiguiente el enlace de las potencias por medio de sus tratados, se ven en la necesidad de guardarle consecuencia á la España: el castillo de Ulúa, escándalo del imperio, tacita y expresamente se ha negado á igual reconocimiento, pues no hace más que lanzar desde su seno amenazas contra nuestra libertad. Luego ¿qué debemos hacer en vista de estos antecedentes? La consecuencia de una sana y estricta lógica, es la ingratitud con que nos desprecian creyendo que el vasto imperio mexicano mendiga quien deba ser su emperador, y de la no admision tacita ó expresa, resuelta la dissolution de aquel tratado.»

El segundo punto de vista es, sobre si tenemos facultad legítima para resolver en esta gran cuestion. Voy á probar pues, que no tenemos necesidad de ocurrir por nuevos poderes para resolverla, y me fundo en que no habiendo sido nosotros los que hemos faltado, sino el gobierno español, es visto que el soberano Congreso mexicano, legítimamente constituido, tiene el derecho concedido por los pueblos y por el juramento que prestó ante el Dios de la verdad, de solicitar y contribuir á su mayor prosperidad y engrandecimiento: ¿y cuál diremos que es el medio más acertado para conseguirlo? A mi entender y por la experiencia que adquirí en la mision que hice al reino de Guatemala para lograr su independencia que conseguí de